



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3859** /2016

ARICA, 09 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 638, de fecha 26 de Febrero del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS JUNTAS VECINALES N° 44 CENTENARIO Y N° 48 FLOR DEL INCA DE ARICA" AÑO 2016.**
- b) Memorándum N° 249, de fecha 01 de Marzo del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 3727, de fecha 02 de Marzo del 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS JUNTAS VECINALES N° 44 CENTENARIO Y N° 48 FLOR DEL INCA DE ARICA 2016"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: "Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura de las Juntas Vecinales: N° 44 Centenario y N°48 Flor del Inca de Arica 2016".-						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Asesoría Técnica.						
1.3.-FECHA	: Periodo: Febrero- Agosto 2016						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695						
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en esta oportunidad apoyará a las Juntas Vecinales: "N°44 Centenario y N° 48 Flor del Inca" de Arica 2016, con la compra de materiales de construcción para mejoramiento de su sede, en su rol protagónico fundamental frente a la comunidad Ariqueña en esta oportunidad apoya a las Juntas Vecinales anteriormente mencionadas, con la compra de materiales de construcción para mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector.						
III.-OBJETIVO:							
Apoyo en materiales de construcción a las Juntas Vecinales N°44, Centenario y N° 48 Flor del Inca de Arica año 2016.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. de Gestión Vecinal ➤ Logística DIDECO ➤ Depto. Asesoría Técnica 						
4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MATERIALES DE CONSTRUCCION.</td> <td>3.249.530.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.249.530.-</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	MATERIALES DE CONSTRUCCION.	3.249.530.-	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.249.530.-	
Descripción	Total						
MATERIALES DE CONSTRUCCION.	3.249.530.-						
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.249.530.-							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

5.1. AREA DE GESTION A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Materiales de construcción	215.24.01.004.049	Otros Materiales y Suministros (para organizaciones Sociales y J.V.)	3.249.530.-
				\$ 3.249.530.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/fsh.-



D. SALVADOR JURRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA